



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 3 de Agosto del corriente año, en horas de la noche, con regreso previsto el día 12 del mes y año en curso.

Que por ello corresponde que quede a cargo de la Presidencia el Vicepresidente 1º, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

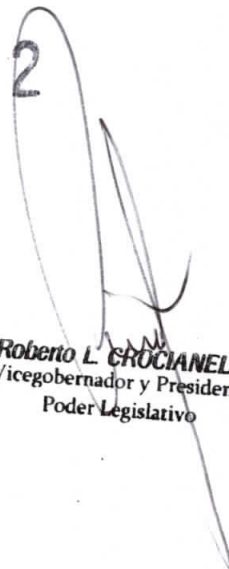
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 3 de Agosto del corriente año, en horas de la noche, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Vicepresidente 1º Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

304 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo